

Número 2 Viernes, 03 de enero de 2020 Pág. 113

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5763 Notificación de Autos. Procedimiento: 356/2019.

Edicto

N.I.G.: 1808744420190002248.

Procedimiento: 356/19.

Negociado: AL.

De: María Rosalía Fernández Martin.

Contra: Francisco José Suarez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Perfumevip S.L., Cuenca Hermanos S.L., Suarez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Aldana Mediterránea S.L., Francisco Suarez S.A., Herederos de José Luis Suarez S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

En los Autos número 356/2019, a instancia de María Rosalía Fernández Martin contra Perfumevip S.L., Francisco Suarez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suares S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suarez Díaz, Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial en la que se ha dictado Auto de fecha 14/11/19 contra el que cabe interponer recurso de reposición y otro Auto de fecha 14/11/19 contra el que no cabe interponer recurso alguno, poniéndose en conocimiento de dicha parte, que la tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a Perfumevip S.L., Senseperfum S.L. y Jara División S.L.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Granada, a 18 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas áLVAREZ.

cve: BOP-2019-5/63 Verificable en https://bop.dipujaen.es